

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, señalando que se hace necesario señalar nueva fecha. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, diciembre (6) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 273

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

DESPACHO COMISORIO No. 2021-02563.

PROCEDENCIA: JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

PROCESO: ICEOL S.A.S. VS INNOVAPOS S.A.S., ZENK TRADE S.A.S, IVAN ENRIQUE GOMEZ PINTO Y CARLOS ALBERTO GOMEZ PINTO.

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, en consecuencia, fíjese el día veinticinco (25) de enero del año 2022 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con Matricula Inmobiliaria N°. 50N-20310863 EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO.

Comuníquesele al secuestre designado.

Se requiere que la parte interesada tenga plenamente ubicado el bien a secuestrar al momento de la diligencia. En caso de no presentarse la parte interesada en la hora y fecha señalada se devolverán las presentes diligencias el comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**

*Guatavita-Cundinamarca, 13 de diciembre de 2021.
Notificado por anotación en ESTADO No 47 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a77ded4b27664df084ca46fecdac7fb23d977c9223eaa14b7cfc218a0df082**

Documento generado en 09/12/2021 04:20:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>